



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

CENTRO EDUCACIONAL UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

DFZ-2019-2114-II-PC

	Nombre	Firma
Aprobado	Sandra Cortez Contreras.	X _____ Sandra Cortez Contreras Jefa Oficina Regional Antofagasta
Elaborado	Pía Aravena Bustos	X _____ Pía Aravena Bustos Fiscalizadora Oficina Regional Antofagasta

Contenido	1
1 RESUMEN.....	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1 Antecedentes Generales	3
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	4
3.1 Revisión Documental	4
3.1.1 Documentos Revisados	4
4 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.	5
5 CONCLUSIONES.....	7
6 ANEXOS.....	7

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Centro Educacional Universidad Santo Tomás”, localizada en calle Iquique #3991, comuna y región de Antofagasta, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N°3/Rol D-074-2019 de esta Superintendencia.

Los objetivos específicos del programa consisten en la suscripción de las Declaraciones Juradas Anuales, para los periodos faltantes, a través del Sistema de Ventanilla Única del RETC y dar cumplimiento a la Resolución Exenta W 166 de 08 de febrero de 2018 de la Superintendencia del Medio Ambiente, en cuanto al medio de verificación único para Programas de Cumplimiento, consistente en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento SPDC.

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Centro Educacional Universidad Santo Tomás.	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operativa
Región: Antofagasta.	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: calle Iquique 3991, comuna de Antofagasta.
Provincia: Antofagasta.	
Comuna: Antofagasta.	
Titular de la unidad fiscalizable: Universidad Santo Tomás.	RUT o RUN: 71.551.500-8
Domicilio titular: calle Iquique 3991, comuna de Antofagasta.	Correo electrónico: eramirez@santotomas.cl
	Teléfono: 55 2685910

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título
1	otro	D.S. 1	2013	MMA	Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes. RETC.
2	PdC	R.E. 3/Rol D-074-2019	2019	SMA	Aprueba Programa de Cumplimiento de Universidad Santo Tomás, y suspende procedimiento administrativo sancionatorio rol d-074-2019.

3.1 Revisión Documental

3.1.1 Documentos Revisados

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	Comprobantes de la suscripción de las Declaraciones juradas Anuales para los periodos 2014, 2015, 2016 y 2017 faltantes, a través del Sistema de Ventanilla única del RETC.	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdeC	Documentación que presenta antecedentes para el Programa de Cumplimiento

4 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

<p>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Omisión de realizar la suscripción de la(s) Declaración(es) Jurada(s) Anual(es) del Establecimiento a través del sistema de Ventanilla Única del RETC, para los períodos faltantes.</p>			
<p>Normativa pertinente: D.S. No 1/2013, del Ministerio del Medio Ambiente, aprueba Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes. RETC</p>			
<p>Descripción de los efectos producidos por la infracción: No se constatan efectos negativos en el medio ambiente o a la salud de las personas, puesto que la obligación de suscribir la Declaración Jurada Anual asociada RETC, es una infracción de carácter meramente formal.</p>			
N°	Acción	Plazo de ejecución	Resultados de la Fiscalización
1	Suscribir las Declaraciones Juradas Anuales para los periodos 2014, 2015, 2016 y 2017 faltantes, a través del Sistema de Ventanilla única del RETC.	Entre el 30 de septiembre y el 14 de octubre de 2019.	<p>Se revisaron los reportes cargados por el titular en cumplimiento a la acción dispuesta en el Programa de Cumplimiento, en los que se verificó:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ “Comprobante de Recepción” emitido por el Sistema de Ventanilla Única del RETC, del Ministerio del Medio Ambiente, el cual informa que con fecha 21 de agosto de 2019, de recepción la Declaración Jurada Anual (DJA) 2015, correspondiente a la información reportada el año 2014 por el Establecimiento “Universidad Santo Tomás (5463785). ❖ “Comprobante de Recepción” emitido por el Sistema de Ventanilla Única del RETC, del Ministerio del Medio Ambiente, el cual informa que con fecha 21 de agosto de 2019, de recepción la Declaración Jurada Anual (DJA) 2016, correspondiente a la información reportada el año 2015 por el Establecimiento “Universidad Santo Tomás (5463785). ❖ “Comprobante de Recepción” emitido por el Sistema de Ventanilla Única del RETC, del Ministerio del Medio Ambiente, el cual informa que con fecha 21 de agosto de 2019, de recepción la Declaración Jurada Anual (DJA) 2017, correspondiente a la información reportada el año 2016 por el Establecimiento “Universidad Santo Tomás (5463785). ❖ “Comprobante de Recepción” emitido por el Sistema de Ventanilla Única del RETC, del Ministerio del Medio Ambiente, el cual informa que con fecha 21 de agosto de 2019, de recepción la Declaración

			<p>Jurada Anual (DJA) 2018, correspondiente a la información reportada el año 2017 por el Establecimiento “Universidad Santo Tomás (5463785).</p> <p>De acuerdo a lo verificado, el titular dio cumplimiento a lo solicitado y se da conformidad a la acción ejecutada en el marco del cumplimiento del Programa de Cumplimiento.</p>
2.	Cargar en el SPDC El programa de Cumplimiento aprobado por el SMA.	Hasta el 14 de octubre de 2019.	<p>Se revisó el Sistema de Reporte de programas de Cumplimiento (SPDC) y se constató que el titular, Universidad Santo Tomás, cargó el Programa de cumplimiento al sistema electrónico con fecha 14 de octubre de 2019 y comprobante CVPDC-428, conforme lo indica la acción establecida.</p> <p>De acuerdo a lo verificado, el titular dio cumplimiento a lo solicitado y se da conformidad a la acción ejecutada en el marco del cumplimiento del Programa de Cumplimiento.</p>
3.	Cargar en el SPCD de la SMA, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la Superintendencia.	Hasta el 14 de octubre de 2019.	<p>Se revisó el Sistema de Reporte de programas de Cumplimiento (SPDC) y se constató que el titular, Universidad Santo Tomás, cargó con fecha 14 de octubre de 2019, los reportes como reporte “inicial” y no como “reporte final”. Sin perjuicio de lo anterior, esto no reviste una no conformidad dado que esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez Ingresado el reporte, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC de acuerdo lo establece el Programa de Cumplimiento aprobado.</p> <p>De acuerdo a lo verificado, el titular dio cumplimiento a lo solicitado y se da conformidad a la acción ejecutada en el marco del cumplimiento del Programa de Cumplimiento.</p>

5 CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N° 1, 2 y 3, asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución N° 3/Rol D-074-2019 de esta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme.

6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución N° 3/Rol D-074-2019 Aprueba P de C
2	Comprobantes de la suscripción de las Declaraciones juradas Anuales.
3	Programa de Cumplimiento. CVPDC de fecha 14 de octubre de 2019.